



NALDA CERVERA FLORES

DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ORCID 0000-0001 7120-8034

naldacervera@gmail.com

Jr, Pedro D'Onofrio 314, Departamento 603, Breña

+51-993572672

+511-6548327



PERFIL

Magister en Educación con mención en Docencia Universitaria registrada en SUNEDU con ORCID 0000-0001 7120-8034 y con Máster en "Neurociencia en el ámbito educativo"; mi experiencia en lo profesional se ha enfocado en la búsqueda de conocimientos en cuanto a nuevos enfoques pedagógicos que ayuden a un aprendizaje profundo, aprendizaje significativo y aprendizaje socioemocional, en el desarrollo del trabajo pedagógico fomentando valores concretos en el proceso educativo, acompañando al estudiante en el desarrollo de sus competencias las cuales se abordan en las prácticas y labores académicas, con la finalidad de optimizarlas e incrementar nuevos conocimientos en el estudiante.

EDUCACIÓN

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

6 de junio 2024: Título de Magister en Docencia Universitaria. Registrado en SUNEDU

Universidad Alcalá de Henares (España)

2019 - 2022 Título de Master en Neurociencia en el Ámbito Educativo

Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle "La Cantuta"

2015 Diplomado en Psicología del Niño

2014 Diplomado en Estimulación Temprana

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

2012-2013 Maestría en Docencia Universitaria

Universidad Nacional Federico Villarreal

2009 - 2010 Bachiller en Educación

NALDA CERVERA FLORES

Instituto Superior Pedagógico Privado “San Juan Bosco”

1998 - 2003 Profesora de Educación Inicial

2008 Título Profesional de Profesora de Educación Inicial

PUBLICACIONES

11 de noviembre 2022 - Artículo Científico titulado Estilos y Estrategias en el Aprendizaje Significativo - Revista IGOBERNANZA (Indexada en el catálogo Latindex 2.0)

CAPACITACIONES

- Capacitación Psicopedagogía en UNMSM.
- Curso de formación de tutores en prevención del cáncer, dado por el Ministerio de Salud.
- Curso de Capacitación y actualización docente en Universidad Enrique Guzmán y Valle.
- Capacitación en Desarrollo de las habilidades sociales con inteligencia emocional.
- Taller de Lectoescritura en UNMSM.
- Elementos transversales para el proceso de acreditación /SINEACE

EXPERIENCIA

Universidad Tecnológica del Perú

25 Marzo - a la actualidad Docente IVI – Educación Inicial

Cursos: Instrucción a la vida universitaria, Compresión y redacción de textos, Práctica Educativa I – Psicomotricidad para la Educación Inicial.

Instituto Superior Pedagógico “Amauta”

Agosto 2014 – Diciembre 2025 Docente de Educación Superior en Educación Inicial.

- Docente de aula en los siguientes cursos: Práctica de Investigación I , II, III, Currículo, Gestión Educativa, Prácticas Preprofesionales, TIC, Didáctica aplicada a las áreas de la especialidad.

Instituto de Educación Superior Pedagógico “Nelson Rockefeller”

1de Abril 2023 - a la actualidad Docente de Educación Superior en Educación Inicial.

- Cursos: Didáctica Aplicada al arte, Política y Gestión para el Servicio Educativo, Interacciones de Calidad y Desarrollo en la Primera Infancia I, Aprendizaje y Enseñanza de la Ciencia, de Interacciones de Calidad y Desarrollo en la Primera Infancia.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

25 de agosto – 31 Diciembre 2024 Docente Universitaria en Educación Primaria.

- Asignatura a cargo: Didáctica de la Comunicación III (Producción y Redacción de Textos), a desarrollarse en el presente Semestre Académico 2024-II.

UNMSM

26 Agosto – 15 Diciembre 2023 – - Colaboradora en Comité de Calidad de Maestría en Gestión

CICAT – Convenio Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle “La Cantuta”

2016 Capacitadora en psicomotricidad

CEPIN – Convenio Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle “La Cantuta”

2016 – 2017 Docente de especialización “Auxiliares de Educación”

- Elaboración de currículo y material educativo.
- Enseñanza en aula de Talleres de especialización para Auxiliares de Educación.
- Seguimiento de desempeño de alumnos.
- Coordinación con delegados de aula.

Instituto de Educación Superior Pedagógico “Nelson Rockefeller”

2019 Coordinadora Pedagógica de Educación Inicial

- Coordinación de examen de admisión.

Municipalidad Distrital de Carabayllo

2017 Promotora del Plan Municipal del Libro y la Lectura

- Capacitación a docentes en enseñanza de lectura de libros.
- Enseñanza de metodologías de lectura para niños y adultos.
- Desarrollo de programa de alfabetización para el adulto mayor.

Universidad de Ciencias y Humanidades

22 de Junio - 2017: Ponencia en Taller de Estrategia para Controlar Trastornos de Conducta en Nivel Inicial

Universidad de Ciencias y Humanidades

2014-1er Semestre: Ayudantía 10º Ciclo – Corrientes Pedagógicas Contemporáneas

- Apoyo a docente del curso “Corrientes Pedagógicas Contemporáneas”
- Desarrollo de dinámicas con los alumnos.

Colegio Ingeniería Sede Comas | Comas

2013 Profesora de Educación Primaria

Institución Educativa Nacional N° 861 | Comas

2012 *Profesora de Educación Inicial*

Institución Educativa Nacional N° 382 | Puente Piedra

2009 *Profesora de Educación Inicial*

Colegio Particular Juan Pablo Peregrino | Carabayllo

2008 *Profesora de Educación Inicial*

Colegio Particular San Ignacio del Norte

2004 - 2006 *Profesora de Educación Inicial*

APTITUDES

Soy una profesional con master en “Neurociencia en el ámbito educativo” y maestría concluida en “Docencia Universitaria” e inscrita en el Colegio de Profesores del Perú con registro de matrícula N° 0109983236; me he desempeñado en los campos de Educación Inicial, así como primaria y secundaria, logrando formar alumnos con capacidad de análisis y creatividad, transmitiendo la enseñanza a través de “Aprendizaje Participativo y Significativo”.

En el campo de Educación Superior mi experiencia abarca diversos ciclos de formación para Docentes de Educación Inicial, a través de los cursos de Estrategia Didáctica, Currículo, Gestión Educativa, Música y Canciones, Estimulación Psicomotricidad, entre otros, así como los diferentes cursos de TIC (Internet, Word, Power Point, Páginas Web).

REFERENCIAS

- Magister – Mery Luz Merino Osorio “UNMSM” 991595849
- Profesora – Ana Saldarriaga “Instituto Amauta” 956184053
- Doctora - María Isabel Nuñez Flores “UNMSM” 995159745

B-1

Nº 079331



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de
PROFESOR DE EDUCACION INICIAL



A Don(ña) **NALDA CERVERA FLORES**

TITULADO (A) en el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SAN JUAN BOSCO"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **LIMA**, a los **11** días del mes de **ABRIL** de **2008**



**DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**FRANKLIN ARIAS CASTILLA
DIRECTOR GENERAL**



POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

GUILLEMO GARCÍA SAMAME
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REGISTRO

Nº de Folio -----108-----

Nº de Registro de Título -----901-----

Fecha: --22--/--02--/--2008
Director General

Dirección : **REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA**

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) **NALDA CERVERA FLORES**

Nacido en **COMAS** **LIMA** **LIMA**
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el **25 DE MARZO DE 1975** D.N.I. **09983236**

Queda inscrito en el Registro **PEDAGOGICO**

con el Nº **102150-P-000** de conformidad con la R.D. Nº **01103-2008-DRELM**



MARÍA ELENA AGUIRRE BUSTAMANTE
C.M. 8000025946
Técnico Administrativo



JOSE FRANCISCO GALVEZ TINED
C.M. 1041160675
Responsable Equipo Títulos, Actas y Certificados

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA

"Alma Mater del Magisterio Nacional"

RESOLUCIÓN N° 2875-2013 EPG-UNE

"FORMANDO PROFESIONALES ALTAMENTE COMPETITIVOS"

CONVENIO: "INSTITUTO NACIONAL EN GERENCIA

EDUCATIVA LA CATÓLICA"

Partida Registral N° 12054078



DIPLOMADO



Por Cuanto:

La Universidad Nacional " Enrique Guzmán y Valle", en conformidad con la Resolución. N° 2875 - 2013 EPG-UNE, que el Auspicio Académico con el "Instituto Nacional en Gerencia Educativa la Católica" y de acuerdo al convenio Académicas vigente confieren a:

NALDA CERVERA FLORES

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios correspondientes en:

ESTIMULACION TEMPRANA

POR TANTO: se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Duración: 12 Meses

Horas: 1200

Crédito: 36

Registro: CFL-D

Libro: 01-A

Lima, 30 de Diciembre del 2014



DE LUIS RODRIGUEZ DE LOS RIOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA



LIC. MARIANO CHAUCA HUARANGA
INSTITUTO NACIONAL EN GERENCIA
EDUCATIVA LA CATÓLICA
DIRECTOR EJECUTIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique guzmán y Valle - La Cantuta
"Alma Mater del Magisterio Nacional"
QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL
PRESENTE DOCUMENTO ESTAN
INSCRITOS EN NUESTROS
REGISTRO INSTITUCIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL EN GERENCIA
EDUCATIVA LA CATÓLICA

DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL PLAZA VITARTE 2do. PISO
OFICINA BLOCK 2B - 110
TELÉFONO: (01) 7255734 / 945821391

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA**

"Alma Mater del Magisterio Nacional"

RESOLUCIÓN N° 2875-2013 EPG-UNE

"FORMANDO PROFESIONALES ALTAMENTE COMPETITIVOS"

**CONVENIO: "INSTITUTO NACIONAL EN GERENCIA
EDUCATIVA LA CATÓLICA"**

Partida Registral N° 12054078



DIPLOMADO



Por Cuanto:

La Universidad Nacional "Enrique Guzmán y Valle", en conformidad con la Resolución. N° 2875 - 2013 EPG-UNE, que el Auspicio Académico con el "Instituto Nacional en Gerencia Educativa la Católica" y de acuerdo al convenio Académicas vigente confieren a:

NALDA CERVERA FLORES

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios correspondientes en:

PSICOLOGIA DEL NIÑO

POR TANTO: se expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.

Duración: 12 Meses

Horas: 1200

Crédito: 36

Registro: CFL-D

Libro: 01-A

Lima, 27 de Diciembre del 2015



[Signature]
Dr. LUIS RODRIGUEZ DE LOS RIOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA



[Signature]
Lic. MARIANO CHAUCA HUARANGA
INSTITUTO NACIONAL EN GERENCIA
EDUCATIVA LA CATÓLICA
DIRECTOR EJECUTIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique guzmán y Valle - La Cantuta
"Alma Mater del Magisterio Nacional"
QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL
PRESENTE DOCUMENTO ESTAN
INSCRITOS EN NUESTROS
REGISTRO INSTITUCIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL EN GERENCIA
EDUCATIVA LA CATÓLICA

DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL PLAZA VITARTE 2do. PISO
OFICINA BLOCK 2B - 110
TELÉFONO: (01) 7255734 / 945821391

República del Perú
NOTARIA
Av. Isabel 582 2do Piso
Cruce con Corrales Universidad
Lima 6
Telf: 543-3894

El nombre de la Nación

El Rector de la Universidad Nacional "Pedro Villanreal"

Por cuanto: El Consejo de Facultad de Educación

con fecha 14 de Junio del 2012 ha aprobado

el otorgamiento del Grado de Bachiller en Educación

Al
Néida Cervera Flores



Y, el Consejo Universitario con fecha 19 de Setiembre del 2012

le ha conferido el Grado correspondiente.

Por tanto: le expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado en la ciudad de Lima, a los 19 días del mes de Setiembre del 2012

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO VILLANREAL
LIMA - PERU

Registrado a folio 186 del Libro 88 respectivo con el No. 26432

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO VILLANREAL
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LIMA - PERU
DECANO
DIPLOMA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO
VILLARREAL, que suscribe CERTIFICA, que este
documento es AUTENTICO y ha sido expedido y
suscrito por las autoridades competentes de la
Universidad, revierte (original) con autenticidad.
Se expide la presente certificación a solicitud del
interesado.

San Miguel,

22 FEB. 2017



[Signature]
Mg. RAMIRO RIVERA VILLARREAL
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO Y REVERSO DE LA PRESENTE
COPIA FOTOSTATICA SON IDENTICOS AL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA.

LIMA 09 OCT 2020



Dra. ROSALBA L. RIVERA TELLO
Av. Isabel Chiriqui Ocho 482 2do. Piso
con Av. Universidad - Lima 6
Telf. 5438894



FACULTAD DE EDUCACION	
CARRERA DE EDUCACION Y TITULOS	
Folio 1 de 1	
Lima, 16 de Octubre de 2012	
<i>[Signature]</i>	
SECRETARIO GENERAL	

01-77-3000 34 176099
06-7-012



CÓD. DE DIPLOMA N° 001DDMG0001517

CÓDIGO DE UNIVERSIDAD 001

Autorizado por Resolución Rectoral N° 007872-2024-R/UNMSM de fecha 28/05/2024

Registrado a fojas 089 del libro digital MG001-FE de la Facultad

Registrado a fojas 380 del libro digital MG001 Registro I de la Secretaría General

Tipo y Número de Documento:

DNI N° 09983236

Abreviatura del Grado/Título:

M

Tipo de Emisión del Diploma:

O

Modalidad de Estudios:

P

Grado obtenido por la Modalidad:

Sustentación de Tesis



Firmado digitalmente por GIL
NAJARRO Beatriz Fidela FAU
20148092282 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2024 08:26:34 -05:00



Firmado digitalmente por INGA
ARIAS Miguel Gerardo FAU
20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2024 15:26:39 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DSJMXXL**





REPÚBLICA DEL PERÚ
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



La Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Por cuanto: El Consejo de la Facultad de
EDUCACIÓN

con fecha 17 de abril de 2024, del programa de Educación, acordó otorgar el Grado Académico de:

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

De la Unidad de Post Grado de Educación
a Doña:

NALDA CERVERA FLORES

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, se confiere el Grado y se expide el presente Diploma
para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 06 de junio de 2024

SECRETARIA GENERAL(e)
BEATRIZ FIDELA GIL NAJARRO



RECTORA
JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA



DECANO
MIGUEL GERARDO INGA ARIAS





Universidad de Alcalá

El Rector,

en nombre de la Universidad de Alcalá,
al amparo de lo dispuesto en el Art. 2.2.g de la L.O.U.,
expide el presente

TÍTULO DE MÁSTER

en

Neuropsicología en el Ámbito Educativo

con una carga lectiva de 60 créditos ECTS
(1 crédito ECTS tiene una equivalencia de entre 25 y 30 horas)

a favor de

Doña Nalda Cervera Flores

nacida en Lima (Perú) el día 25 de marzo de 1975,
con N° de Identidad 09983236,
por haber acreditado convenientemente los requisitos
exigidos por la normativa correspondiente a los estudios propios
de esta Universidad.

Alcalá de Henares, a 21 de octubre de 2022

La Secretaría General,

María Marcos González

El Rector,

José Vicente Saz Pérez

La interesada,

Nalda Cervera Flores

El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace

otorga la presente **constancia** de participación a:

NALDA CERVERA FLORES

Por haber concluido satisfactoriamente el curso virtual "**ELEMENTOS TRANSVERSALES PARA LA ACREDITACIÓN**" realizado entre el 14 de julio y 31 de agosto del 2023, con una duración de 30 horas.



Firmado digitalmente por:
ZAGAL HEREDIA Maria
Clelia FAU 20551178294 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/12/2023 18:52:07-0500

María Clelia Zagal Heredia

Directora de la Dirección de Evaluación y Acreditación de
Educación Superior y Técnico Productiva
Sineace



Curso: "Elementos Transversales para la Acreditación"

TEMARIO:

Módulo 1: El marco del aseguramiento de la calidad de la educación superior

Módulo 2: Proceso de acreditación

Módulo 3: Evaluación de estándares

Módulo 4: La gestión de evidencias para la acreditación

REGISTRO EN LA SUNEDU

24/7/24, 10:14 p.m.

about:blank



PERÚ

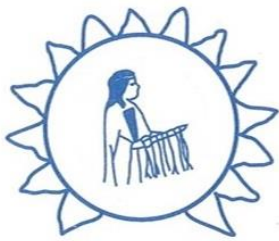
Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
CERVERA FLORES, NALDA DNI 09983236	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 19/09/2012 Modalidad de estudios: - Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL <i>PERU</i>
CERVERA FLORES, NALDA DNI 09983236	MAGISTER EN EDUCACION CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Fecha de diploma: 06/06/24 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matricula: 16/03/2012 Fecha egreso: 27/12/2013	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS <i>PERU</i>



Instituto de Educación Superior Pedagógico
“AMAUTA”

CONSTANCIA

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “AMAUTA”

HACE CONSTAR:

Que, doña **NALDA CERVERA FLORES**, identificada con DNI N° 09983236 ha colaborado con esta casa de estudios en el dictado de diversas asignaturas en los programas de estudios de formación inicial docente durante semestres académicos de 2014-I al 2023-I, correspondiente a los meses de marzo a julio y de agosto a diciembre, respectivamente; demostrando durante todo ese periodo lectivo, probidad, puntualidad, responsabilidad y un desempeño eficiente y eficaz en el cumplimiento de las metas y objetivos de nuestra institución.

Se expide la presente constancia para los fines que estime la interesada.

Lima, 13 de noviembre de 2023.



[Signature]
Beatriz Cerna Achín Velásquez
Directora General
I.E.S.P.P. "AMAUTA"



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 142-FE-UNMSM-2024

Conste, por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con RUC N° 20148092282, domiciliada en Calle GERMAN AMÉZAGA N° 375 – LIMA 1 debidamente representado por don MIGUEL GERARDO INGA ARIAS, identificado con DNI N° 07302193, designado por Resolución Rectoral N° 17234-R-20, a quien en adelante se le denominará **SAN MARCOS**; y, de la otra parte, doña NALDA CERVERA FLORES, con DNI N° 09983236, RUC N° 10099832369 y con domicilio en el Jirón Pedro Donofrio N° 314 – Urb. Proveedores Unidos, distrito de BREÑA, provincia y departamento de LIMA, a quien en adelante se le denominará **EL LOCADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. - SOBRE SAN MARCOS Y EL LOCADOR

La **Universidad Nacional Mayor de San Marcos – SAN MARCOS**, es una persona jurídica de derecho público que se rige por las normas legales específicas a su condición de Universidad Pública.

EL LOCADOR es una persona natural, que declara tener los Grados Académicos, la preparación, el conocimiento y la experiencia para efectuar las acciones que requiere **SAN MARCOS**. Declara asimismo que está debidamente inscrito en el Registro de Contribuyentes y por tanto su RUC se encuentra vigente y habido.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:

La Directora de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Educación de **SAN MARCOS** requiere contratar los servicios de **EL LOCADOR** para realizar servicio de dictado de la asignatura: Didáctica de la Comunicación III (Producción y Redacción de Textos en Primaria), a desarrollarse en el presente Semestre Académico 2024-II, Servicio presencial, cuyas obligaciones serán detalladas en la Cláusula Quinta del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - NATURALEZA DEL CONTRATO:

Las partes convienen expresamente y aceptan que el presente contrato es de naturaleza civil y se regula por los artículos 1764 hasta el 1770 del Código Civil, y por consiguiente queda plenamente establecido que **EL LOCADOR** no está sujeto a relación de dependencia y/o subordinación frente a **SAN MARCOS** y en tal sentido, aquél tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios profesionales, procurando cautelar eficientemente los intereses de éste, cumpliendo estrictamente, los caracteres y forma de prestar el servicio, que se precisa más adelante.

Las partes convienen que, el servicio objeto de la prestación a cargo de **EL LOCADOR**, debe efectuarlo personalmente y de acuerdo al perfil profesional que se precisa, por lo que éste deberá realizar dicho servicio sin valerse de auxiliares o sustitutos, ni de ningún tipo de colaboración, salvo que por razones especiales lo autorice expresamente y por escrito **SAN MARCOS**.

Asimismo, las partes convienen en precisar y reiterar, que, por la naturaleza civil del contrato de locación de servicios, el presente contrato no crea ni establece una relación jurídico-laboral, por lo que no existe vínculo laboral entre las partes, no existe relación empleador-trabajador, y por consiguiente este contrato civil no genera derechos laborales de ninguna



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

naturaleza y bajo ningún concepto. En tal sentido, entre las partes no hay relación de trabajo susceptible a la aplicación del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, ni al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Legislativo N° 1057, ni a ninguna norma que rige a los servidores de la actividad privada.

CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene una duración del semestre académico 2024-II; y, a la fecha de terminación, **EL LOCADOR** debe entregar las notas, todo el material de enseñanza, útiles, documentación u otros que se la haya proporcionado durante su vigencia.

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES

EL LOCADOR asume las siguientes obligaciones:

- Elaborar el Silabo de la asignatura de Didáctica de la Comunicación III (Producción y Redacción de Textos en Primaria).
- Elaborar sesiones de clase de acuerdo al sílabo de la asignatura de Didáctica de la Comunicación III (Producción y Redacción de Textos en Primaria).
- Monitoreo y evaluación del desempeño de los estudiantes de manera presencial.
- Presentar la pre acta de calificaciones de la asignatura a cargo.
- Informe de la asignatura, dando cuenta de los avances, dificultades y sugerencias, referido a las actividades relacionadas al servicio contratado.

Siendo **SAN MARCOS** una Institución dedicada a la enseñanza, investigación y proyección a la comunidad, **EL LOCADOR** se obliga que, al realizar las obligaciones descritas en la presente Cláusula del presente contrato, no efectuará actos que contravengan o lesionen las normas, reglamentos y disposiciones que rigen a la Institución o las que emanen de sus autoridades legítimas. **EL LOCADOR** es responsable ante la Universidad por los daños y perjuicios que por negligencia, acción u omisión cause a **SAN MARCOS**.

EL LOCADOR por su parte se compromete a ejecutar las prestaciones a su cargo en la forma más diligente posible, exigible en este tipo de contratos, procurando la mayor eficiencia de sus servicios.

- **EL LOCADOR** se obliga a mantener durante la vigencia del contrato, la capacidad necesaria para atender la ejecución de los servicios.
- Para la prestación del presente servicio, se podrá realizar a través del empleo de medios informáticos, tecnológicos, de telecomunicaciones y análogos (internet, telefonía u otros) en forma presencial y/o mixta, que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación del servicio pactado en el presente contrato, para lo que se deberá generar evidencias de dichos usos.

CLÁUSULA SEXTA. - DE LOS HONORARIOS

Las partes convienen que como contraprestación por los servicios que realice **EL LOCADOR** a favor de **SAN MARCOS**, se fija de común acuerdo los honorarios que ascienden a la suma de S/ 2,560.00 (Dos mil quinientos sesenta y 00/100 soles) que incluyen los impuestos de ley, el mismo que será abonado según cronograma establecido, previa presentación del correspondiente recibo por honorarios, así como la conformidad de servicio de la Directora de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Educación de **SAN MARCOS**:



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

CRONOGRAMA	
Nº de Armadas	Monto
1	S/ 2,048.00
2	S/ 512.00

CLÁUSULA SÉTIMA. - CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Las partes contratantes convienen y aceptan que, para la verificación, calificación y dar la conformidad de servicio, será de la Directora de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Educación de **SAN MARCOS**, sin perjuicio que **SAN MARCOS**, con su personal específicamente señalado para el efecto, verifique el cumplimiento del servicio, materia de este contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. - DEL ABONO EN CUENTA

EL LOCADOR autoriza a **SAN MARCOS**, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería vigente, abonar optativamente en cuenta bancaria individual el pago de honorarios pactados con **EL LOCADOR**, ejecutando, de ser el caso, las retenciones de ley.

CLÁUSULA NOVENA. - DEL PAGO DE TRIBUTOS

EL LOCADOR, en cada oportunidad según corresponda, entregará el recibo correspondiente, donde conste la información establecida por las normas tributarias, consignando la retención en el porcentaje respectivo por el impuesto que resulte aplicable a este tipo de contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA. - TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **SAN MARCOS** de forma exclusiva y sin costo adicional alguno.

La información obtenida por **EL LOCADOR** dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca o tenga a su alcance de manera directa o indirecta, relacionados o no con la ejecución de sus actividades, serán confidenciales, no pudiendo ser divulgados por **EL LOCADOR** sin la autorización expresa previa y por escrito de **SAN MARCOS**, en cumplimiento del Artículo 1° de la Ley 27588 y Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

EL LOCADOR conviene con carácter de irrevocable que **SAN MARCOS** puede resolver de pleno derecho el presente contrato sin expresión de causa de conformidad con lo señalado en el artículo 1430 del Código Civil. Esta resolución no podrá ser objetada o reclamada como acto de incumplimiento de este contrato, ni motivará reclamos de lucro cesante.

En ninguno de los casos **SAN MARCOS** está sujeto al pago de indemnizaciones, lucro cesante, ni ningún otro pago por ningún motivo ni concepto.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - COMPETENCIA

Las partes convienen que **EL LOCADOR** renuncia al fuero administrativo o judicial de su respectivo domicilio y se somete expresamente a la jurisdicción administrativa de **SAN MARCOS** y judicial del Cercado de la ciudad de Lima.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

Los domicilios donde se cursarán las comunicaciones a que hubiera lugar a **EL LOCADOR** serán los señalados en la introducción de este contrato, y las cursadas por **EL LOCADOR** a **SAN MARCOS**, se conviene que sea simultáneamente a dos lugares: una a la Dirección Administrativa de la Facultad de Educación y la segunda a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Educación.

En señal de conformidad, las partes contratantes firman el presente contrato por duplicado en la ciudad de Lima, a los 09 días del mes de octubre del 2024.

DR. MIGUEL GERARDO INGA ARIAS
UNMSM

NALDA CERVERA FLORES
LOCADOR

Nota: Los docentes que obtengan un contrato, no podrán hacer cambios de horarios, salvo coordinación con la Directora de Escuela y alumnos.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

DECLARACION JURADA

Yo, NALDA CERVERA FLORES identificada con DNI N° 09983236, con domicilio en el Jirón Pedro Donofrio N° 314, Urb. Proveedores Unidos – BREÑA - LIMA.

DECLARO bajo juramento que estoy legalmente capacitada para contratar con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, precisando que dicha capacidad corresponde a la capacidad civil (persona natural), y no tener impedimento para contratar conforme a lo previsto en el Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, normas reglamentarias, conexas y complementarias; así como tener solvencia económica y capacidad técnica. Asimismo, declaro bajo juramento encontrarme dentro de los alcances de las siguientes normas legales:

- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Art. 3°.
- Decreto de Urgencia N° 007-2007, Única Disposición Complementaria Final.
- Ley N° 30294, Artículo Único.
- Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de conformidad con la Ley 30220, Artículo 104° junio 2016
- Otros dispositivos sobre la materia.

Por consiguiente, declaro conocer las normas y las consecuencias de las mismas en caso de falsear la verdad.

Lima, 09 de octubre del 2024

.....
NALDA CERVERA FLORES
DNI: 09983236



CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO INDETERMINADO CON JORNADA DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

Conste por el presente documento el Contrato de Trabajo a Plazo Indeterminado con Jornada de Trabajo a Tiempo Parcial (en adelante el "Contrato") que, al amparo de lo dispuesto por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR (en adelante, la "LPCL"), celebran, como **DOCENTE** la persona natural, cuyo nombre, domicilio y número de Documento de Nacional de Identidad constan del Anexo 1 ("Datos Generales de las Partes") al Contrato; y, como **EMPLEADOR**, la Universidad Tecnológica del Perú S.A.C., debidamente representado para estos efectos por las personas que suscriben este Contrato y cuyos datos de identificación constan del Anexo 1. Este Contrato se celebra en los términos y condiciones de las siguientes cláusulas y deberá ser interpretado conforme a la legislación vigente a la fecha de su suscripción (en adelante, la "Ley Aplicable").



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN

Lima, 28 de Octubre del 2025

OFICIO N° 000722-2025-EPE-FE/UNMSM

Magíster

Nalda Cervera Flores

Docente de Práctica de la Psicomotricidad en Educación Inicial, IVU y docente de comprensión y redacción de texto I y II de la UTP.

Presente. -

Asunto: Invitación para integrar el Grupo de Interés para el programa de Educación de la Escuela Profesional de Educación.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente, y hacer de su conocimiento que el programa de la Escuela Profesional de Educación de nuestra Facultad se encuentra en Proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación Nacional y en proceso de adecuación del Plan de Estudios al Modelo Educativo 2024. Para lograr este objetivo, es imprescindible la participación de todos los actores de la comunidad educativa, es decir autoridades, estudiantes, docentes, trabajadores administrativos y miembros de la sociedad a la cual servimos, representada por los Grupos de Interés.

En tal sentido, me complace invitarla a participar en este proceso, como integrante del Grupo de Interés del Programa Educación de la Escuela Profesional de Educación. Su valiosa participación nos permitirá conocer los requerimientos sobre las competencias de nuestros egresados y recibir sus sugerencias de mejora, las que serán tomadas en consideración en cuanto se refiere al diseño y formulación del Currículo de Estudios, al Perfil del Egresado, así como al Plan Estratégico.

Por lo expuesto, mucho agradeceré se sirva hacernos conocer vuestra respuesta respecto a su participación, y en caso de que requiera más información, estamos a su disposición para coordinar una reunión virtual en la fecha que usted indique.

Contacto:

Dra. María Isabel Núñez Flores, Directora de la Escuela Profesional de Educación y Presidenta del Comité de Calidad, correo electrónico: epedu.educacion@unmsm.edu.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. MARÍA ISABEL NÚÑEZ FLORES
Directora (e)





REPUBLICA DEL PERU	GRADO A:	FECHA	N° de Simpl.
COLEGIO		29 Dic. 2009	

Resolución Directoral N° 4054 - 2009

Comas, 22 JUL 2009

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0161-2009-ED se aprueba la Directiva N° 013-2009-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva en el Periodo Lectivo 2009";

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuente con plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal a) del numeral 8.1 del art. 8° de la Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009";

Que, luego de obtenidos los resultados de la Prueba Regional, se efectuó la adjudicación de docentes en estricto orden de mérito;

Que, conforme a lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29289, 29062, 22404, 28411, 28425, 27815, 27783, 27867, 27942, 28024, 29158, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 016-2005-ED, 009-2005-ED, 002-2009-ED, la Resolución Ministerial N° 0441-2008-ED, la Resoluciones Jefaturales N°s 0077-2009-ED, 0161-2009-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CERVERA FLORES, NALDA			
DOC. DE IDENTIDAD	:	L.E./D.N.I. N° 09983236			
SEXO	:	FEMENINO			
FECHA DE NACIMIENTO	:	25/03/1975			
CODIGO MODULAR	:	1009983236			
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PRIMA			
CUISSP	:	574760NCFVR7	F.AFIL	:	08/08/1997
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACION INICIAL N° 102150 - P-DDOO			
ESPECIALIDAD	:	EDUC. INICIAL - ISPP SAN JUAN BOSCO			

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : C.E.I. 382
CODIGO DE PLAZA : 787801914013
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 3324 - 2009

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 7943 - 2009 N° DE FOLIOS : 27
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION - COMITE DE EVALUACION DE CONTRATOS DE
PERSONAL DOCENTE - UGEL N° 04
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/07/2009 hasta el 31/12/2009
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 25 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en el literal m) , numeral 5.4 del capítulo V de la Directiva N° 013-2009 -ME/SG-OGA-UPER.

Aféctese al Presupuesto Anual y Vigente:

FUNCION : 22 - Educación
PROGRAMA : 047 - Educación Basica
SUBPROGRAMA : 0103 - Educación Inicial
ACTIVIDAD : 1.043724 - Niñas y Niños con Competencias Básicas al Concluir el II Ciclo
COMPONENTE : 3.120618 Incremento en el Acceso a la Educación Inicial
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
CÓDIGO DEL GASTO : 00 Recursos Ordinarios
SUB GENERICA DEL GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENERICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.1.1 2 Personal del Magisterio
ESPECIFICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1 2.1 Personal del Magisterio
UNIDAD EJECUTORA : 2.1.1 2.1 2 Personal Contratado
PLIEGO : COMAS
SECTOR : 010 - Ministerio de Educación
 : 10 - Educación

Regístrese y comuníquese.

Lic. Israel Nomberto Ulfe
Director del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas

LO QUE TRANSCRIBO A UD
Para su conocimiento y demás fines

ESTHER A. ESCOBAR BARRAN
SECRETARIA

ENTREGADO A:

FECHA

INTERESADO

28 AGO. 2012

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas
 "Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Resolución Directoral N° 004501 - 2012

COMAS, 01 AGO. 2012

Vistos los documentos adjuntos, y:

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 4092-2011-ED que aprueba la Directiva N° 048-2011-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para el proceso de selección, evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2012";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación" y 29812 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012", los Decretos Supremos N°s 079-2009-EF, 004-79-EF, 015-2002-ED y 001-2011-ED, la Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 0334-2011-ED "Cuadro de Distribución de Clases" y 4092-2011-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

suscripto por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CERVERA FLORES, NALDA
DCC. DE IDENTIDAD	:	L.E./D.N.I. N° 09983236
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	25/03/1975
CODIGO MODULAR	:	1009983236
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PRIMA
CUISSP	:	574760NCFVR7
F.AFIL	:	08/08/1997
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL N° 102150 - P-DDOO
ESPECIALIDAD	:	EDUC. INICIAL - ISPP SAN JUAN BOSCO

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 861 CARABAYLLO PRIMERA ETAPA
CÓDIGO DE PLAZA : 785801912014
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : DESTAQUE Y ENCARGATURA DE: HERNANDEZ VELAZCO, IRMA MERCEDES RD N° 3862 - 2012

ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR :

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 4385 - 2012 N° DE FOLIOS : 29
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION COMITE DE CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE 2012
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 22/06/2012 hasta el 22/09/2012
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 25 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la clausula sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 048-2011 -ME/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Regístrese y comuníquese.



RUBEN DEMETRIO LAGUNA COAQUIRA

Director de Programa Sectorial II

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

EVILA PANDURO GONZALEZ
Especialista de Trámite Administrativo
UGEL N° 04